

## LISTAS DE RESIDENTES EN MEXICO QUE MANTIENEN RECURSOS EN EL EXTRANJERO

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante comunicado, difundió que el próximo 30 de septiembre de 2015, publicará la primera lista de residentes en México que mantienen recursos en el extranjero.

Según el comunicado la lista abarcará a las personas morales con recursos mayores a 250,000 dólares de los Estados Unidos de América (dólares), y para personas físicas recursos mayores a 50,000 dólares.

La lista comentada contendrá los datos recabados hasta el 14 de septiembre de 2015.

La información es proporcionada al SAT por el Internal Revenue Service (IRS), que conforme a los acuerdos contenidos en los tratados para evitar la evasión fiscal, intercambian, de manera automatizada, información financiera y fiscal acerca de sus contribuyentes. Con esta información el IRS da cumplimiento a la Ley sobre el Cumplimiento de Cuentas Extranjeras (FACTA), por sus siglas en inglés.

La información que proporciona el IRS contiene el nombre, número de cuenta o dato identificador, el nombre del banco o institución financiera en que están depositados y todos los elementos relacionados con intereses, dividendos o cualquier otro ingreso obtenido o acreditado en Estados Unidos.

A su vez el SAT está obligado a proporcionar los mis datos de los ciudadanos Estadounidenses que mantengan recursos en México.

La recopilación de información es posible con la utilización de tecnologías “*big data*”, que es rápida y personalizada.

Para quienes pretendan regularizar su situación fiscal respecto a los recursos que mantienen en el extranjero, el SAT en 2016 pondrá en marcha un programa de repatriación de capitales. (Ver nuestra circular del 11 de septiembre de 2015, “PAQUETE ECONOMICO 2016 Y MODIFICACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES).

Septiembre 22 de 2015.